



Cordero Soublette  
NOTARIO SUPLENTE  
TERCERA NOTARIA LA SERENA

1053

AÑO: 2022.-

1 REPERTORIO N°848.-

2

REDUCCIÓN

3

A

4

ESCRITURA PUBLICA

5

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA LA SERENA

6

7

SEGUNDA CONVOCATORIA

8

\*\*\*\*\*

9

\*\*\*\*\*

10

\*\*\*\*\*

11

\*\*\*\*\*

12 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veinticinco días del mes de Mayo año  
13 dos mil veintidós, ante mí, **CARLA CASAS-CORDERO SOUBLETTE**, abogado, Notario  
14 Público de esta comuna, con asiento en esta ciudad, calle Los Carrera número doscientos  
15 veinticinco, suplente del Notario Titular de la Tercera Notaría de La Serena, don Pablo  
16 Ignacio Bustos Molina, según consta de Decreto Judicial protocolizado con el número  
17 **trescientos setenta y ocho** al final de los Registros del **mes de Mayo del año en curso**,  
18 anotado en el Repertorio el día veintitrés de Mayo de dos mil veintidós con el número  
19 **ochocientos dieciocho**, comparece doña **CAROL MARIELA ALVAREZ ORDENES**,  
20 chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número  
21  
22 domiciliada en Anima de  
23 Diego número quinientos cincuenta, ciudad de La Serena; mayor de edad, quien  
24 me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente  
25 facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**ACTA DE**  
26 **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN**  
27 **MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA LA SERENA. SEGUNDA**  
28 **CONVOCATORIA.** En La Serena , siendo las doce cero cero horas del día dieciséis  
29 de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en el salón María Cristina Segovia , de  
30 la Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicada en calle Anima de Diego  
número quinientos cincuenta, de esta ciudad ; **los señores(as) socios(as)** de la



1 **Corporación Municipal Gabriel González Videla, abajo firmantes;** con la  
2 finalidad de llevar a cabo Asamblea Ordinaria de Socios convocada de conformidad  
3 al artículo trece del Estatuto, para la fecha señalada precedentemente, para la  
4 elección de los Directores del Directorio de la Corporación correspondientes al  
5 período, citación que fue publicada por primera vez, en diario El Día, de fecha cero  
6 tres de mayo de dos mil veintidós y por segunda vez con fecha dieciséis de mayo  
7 del año dos mil veintidós. Asistieron como invitados el Sr. Secretario General don  
8 **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ, RUT.**

9 Director Departamento de Contraloría Interna,  
10 Sr. JERONIMO CLAVERIA CALDERON, Rut:  
11 Directora Departamento de  
12 Salud; Sra. LORENA CASARIN MUÑOZ, Rut  
13 Directora Departamento de Educación: Sra.  
14 SANDRA CASTRO CARVAJAL, Rut  
15 Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Sra.  
16 EUGENIA CIFUENTES LILLO, Rut:  
17 Director del Departamento de  
18 Administración, Sr. PABLO SALAZAR DOMINGUEZ, Rut  
19 y la Sra.  
20 CAROL ALVAREZ ORDENES, Rut:  
21 Abogado – Directora del Departamento  
22 Jurídico, todos de esta Corporación Municipal. Asiste también, el Secretario  
23 Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, (en calidad de Ministro  
24 de Fe) Sr. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS. Preside esta reunión el Sr.  
25 Alcalde y Presidente de la Corporación, don **ROBERTO JACOB JURE,**  
26 quien da la bienvenida a los asistentes. Enseguida da la palabra al Sr.  
27 Secretario General de la Corporación, don **ERNESTO VELASCO**  
28 **RODRIGUEZ,** quien explica que esta Asamblea ha sido convocada para la  
29 renovación y elección del directorio de esta Corporación, por vencimiento  
30 de plazo del anterior, **en segunda convocatoria.** Que, en atención a lo



Pablo Bustos Molinas - Cordero Soublotte  
NOTARIO PÚBLICO  
TERCERA NOTARÍA LA SERENA

1054

1 dispuesto en nuestros estatutos corporativos, en esta segunda  
2 convocatoria, deberemos proceder con los que asisten, a elegir a los  
3 señores miembros del Directorio de esta Corporación. Todo lo anterior, se  
4 encuentra expresamente regulado por nuestros estatutos corporativos, en  
5 el artículo trece, que a continuación se da lectura. *Artículo trece.- "Las*  
6 *citaciones a Asambleas Generales de socios, se harán mediante un aviso*  
7 *publicado por dos veces un diario de la comuna en que tenga su domicilio*  
8 *la Corporación, o de la Provincia a la que ella pertenezca si no hubiere*  
9 *periódico en dicha comuna, o de la capital de la respectiva región si*  
10 *tampoco existiere en dicha provincia las publicaciones deberán efectuarse*  
11 *dentro de los diez días que procedan al fijado para la reunión. El aviso*  
12 *deberá indicar el lugar exacto en que se celebrará la asamblea. Si en la*  
13 *primera convocatoria no se reuniere el número suficiente, se citará para*  
14 *una segunda cumpliéndose con las mismas formalidades señaladas para la*  
15 *primera. No podrá citarse en el mismo aviso para la primera y segunda*  
16 *convocatoria. La Asamblea General de socios se constituirá en primera*  
17 *convocatoria con la mayoría absoluta de los socios activos de la*  
18 *corporación y, en segunda convocatoria con los que asistan."* Luego, el Sr.  
19 **SECRETARIO GENERAL**, explica que la Corporación, de acuerdo a sus  
20 Estatutos, será administrada por un Directorio, compuesto por cuatro  
21 miembros, cuyos cargos serán concejiles, además del Presidente que será  
22 el respectivo Alcalde, que dos miembros del Directorio se eligen de  
23 conformidad a los estatutos de la Corporación, y dos de conformidad a la  
24 ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, que establece que le  
25 corresponderá al concejo elegir, en un solo acto, a los integrantes del  
26 directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada  
27 corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el  
28 carácter de ésta o aquélla. Asimismo, el Sr. Velasco continúa explicando  
29 que de lo anterior se desprende que debemos elegir en este acto a dos  
30 Directores correspondientes al período; cada socio asistente deberá votar

1 por dos nombres diferentes de entre los socios activos y resultarán  
2 elegidos los de una misma y única votación que alcancen las dos más altas  
3 mayorías relativas. Si hay empate, se procederá a una segunda votación  
4 entre los que obtuvieren el mismo número de votos, y en caso de  
5 subsistencia del empate se hará un sorteo, salvo que alguno renuncie  
6 previamente, esto está dispuesto así en nuestros estatutos, en el artículo  
7 quince inciso cinco. A continuación, se somete a consideración y votación  
8 de la Asamblea, la elección de los dos directores. Se presentan (número  
9 de candidatos) tres candidatos, los señores: uno.- ALEJANDRO PINO  
10 URIBE, dos.- CARLOS BARAHONA MORGADO, tres.- JESUS PARRA  
11 PARRAGUEZ. Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo  
12 Décimo Quinto del Estatuto, en votación directa, secreta, y por mayoría de  
13 los socios asistentes, son electos y por ende se proclama como Directores  
14 a los señores: uno.- ALEJANDRO PINO URIBE. Rut

15 dos.-  
16 JESUS PARRA PARRAGUEZ, Rut.

17 Se deja constancia que todos  
18 los socios y socias(as) mencionados(as) reunieron las condiciones exigidas  
19 por el Estatuto para ser elegidos. Ninguna manifiesta imposibilidad o  
20 excusa para asumir el cargo. **Se faculta al abogado CAROL ALVAREZ**  
21 **ORDENES, RUT.**

22 , para reducir a escritura pública la presente  
23 **Acta** y efectuar las correcciones que resulten indispensables. El Presidente  
24 y Alcalde de la Comuna, agradece la asistencia a esta asamblea de socios  
25 de la Corporación. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce  
26 treinta horas. - La nómina de la **asistencia de socios** a la asamblea  
27 ordinaria de la Corporación Municipal Gabriel González Videla es: Rotary  
28 Club Serena Oriente, Lucía Araya Fuster,

29 , Hay firma ilegible. Hay  
30 firma ilegible,



OTR-220526-1409-30458

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Carla Casas Cordero Soublette  
NOTARIO SUPLENTE  
TERCERA NOTARIA LA SERENA

**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,  
Santiago 26-05-2022.**



OTR-220526-1409-30458

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo  
indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte  
Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web  
[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente  
por: CARLA CASAS  
CORDERO SOUBLETTE  
Fecha: 2022.05.26  
14:09:30 CLT  
Razon: Solicitada por el  
cliente via Internet.  
Ubicacion: Los Carreras  
225, La Serena